

ACUERDO MARCO

PRELIMINAR. (A- Partes y personerías): Entre el Ministerio Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, representada en este acto por su titular Prof. Mónica Silva por una parte, con domicilio en calle Roca 260 de la ciudad de Viedma ,en adelante denominado «el Consejo» y FUNDACIÓN SOL PATAGONIA, PROYECTO SOL MAPU, representada en este acto por su Presidente Sr. Agustín Argibay, en adelante denominado «la Fundación»; se celebra el presente ACUERDO MARCO sujeto a las siguientes declaraciones y estipulaciones:

PRIMERA. (I- Antecedentes): Que la Fundación SOL PATAGONIA, Personería Jurídica 2715, viene desarrollando desde 2011 su programa de "Educación para la Salud" en colaboración con la Escuela Provincial N° 294 y Jardín de Infantes 94 del Barrio Anaí Mapu de la ciudad de Cipolletti.-

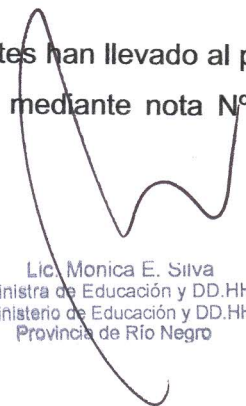
Desde su creación y hasta la fecha, la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Cipolletti, el personal directivo y docente y no docente de las citadas Instituciones y los miembros y personal de la Fundación, han desarrollado un sinnúmero de acciones tendientes a inculcar en la población escolar que asiste a ellas, hábitos saludables tendientes a evitar enfermedades.

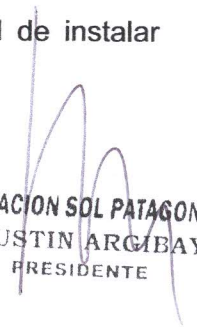
Que la referidas Escuelas se encuentran situadas en uno de los Barrios más carenciados de la ciudad de Cipolletti, careciendo muchas de las viviendas que habitan los niños que componen su población escolar de las necesidades más básicas, como agua corriente, energía eléctrica, gas natural y otros.

Que en tales condiciones, se torna muy dificultoso sino imposible transmitir e inculcar hábitos higiénicos mínimos en algunos niños, lo que además les genera una mayor exposición a contraer enfermedades directamente ligadas a las condiciones de salubridad.

Que ello implica además, que aquellos que padecen esas carencias, deban sufrir también situaciones de bullying o discriminación por parte de aquellos compañeros que cuentan con esos servicios.

Los fundamentos precedentes han llevado al personal directivo y docente de las Escuelas a solicitar a la Fundación, mediante nota N° 207/16, analizar la posibilidad de instalar


Lic. Monica E. Silva
Ministra de Educación y DD.HH
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro


FUNDACION SOL PATAGONIA
AGUSTIN ARGIBAY
PRESIDENTE

